



Concello de Oza-Cesuras

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

20 de mayo de 2024 a las 11:40:00

Lugar de celebración

Celebración telemática mediante videoconferencia a través de la aplicación JITSY MEET

Asistentes:

PRESIDENTA:

D./Dña. MARIA DEL PILAR RILO SANTOS, PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

VOCALES:

D./Dña. JOSE SANCHEZ CARRO, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D./Dña. JOSE CARMELO SANCHEZ PRESEDO, VOCAL MESA DE CONTRATACIÓN (SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO)

D./Dña. MARIA BELEN GARCIA OTERO, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D./Dña. JOSE VARELA LATA, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D./Dña. JOSE MANUEL PITA SANCHEZ, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE JUSTIFICARON SU AUSENCIA:

D./Dña. JOSE RAMON PEON PEREZ, PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D./Dña. ANDRES TABOADA MARANTE, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D./Dña. SANDRA SANCHEZ NUÑEZ, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA:

D./Dña. MARIA TERESA SAAVEDRA CRUZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Orden del día:

- 1.- Aprobación de acta: COPAS2/2024 - Aprobación acta sesión de fecha 26.04.2024.
- 2.- Aprobación de acta: COPAS2/2024-2 - Aprobación acta sesión de fecha 14.05.2024.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: COPAS2/2024 - "Mellora do firme dende a Ameixeira ata Os Campos. Parroquia de Dordaño. Oza-Cesuras (A Coruña)" incluída en el POS + Adicional 2/2023 de la Diputación de A Coruña.
- 4.- Propuesta adjudicación: COPAS2/2024 - "Mellora do firme dende a Ameixeira ata Os Campos. Parroquia de Dordaño. Oza-Cesuras (A Coruña)" incluída en el POS + Adicional 2/2023 de la Diputación de A Coruña.

Se Expone:

- 1.- Aprobación de acta: COPAS2/2024 - Aprobación acta sesión de fecha 26.04.2024.

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión COPAS2/2024-1, de fecha 26 de abril de 2024.



2.- Aprobación de acta: COPAS2/2024-2 - Aprobación acta sesión de fecha 14.05.2024.

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión COPAS2/2024-2, de fecha 14 de mayo de 2024.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: COPAS2/2024 - "Mellora do firme dende a Ameixeira ata Os Campos. Parroquia de Dordaño. Oza-Cesuras (A Coruña)" incluída en el POS + Adicional 2/2023 de la Diputación de A Coruña.

Una vez abierto el acto por la presidenta se da cuenta por la secretaria del informe emitido por la ingeniera de caminos, canales y puertos D^a Ana Adelina López López, de fecha 15 de mayo de 2024, en el que se procede a la valoración del sobre electrónico C –Oferta económica y referencias valorables automáticamente-, conforme los criterios establecidos en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la presente contratación.

A continuación se reproduce el contenido íntegro de dicho informe:

“VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y CUADRO RESUMEN FINAL

MELLORA DO FIRME DENDE A AMEIXEIRA ATA OS CAMPOS. PARROQUIA DE DORDAÑO. OZA-CESURAS (A CORUÑA)

VALORACIÓN REALIZADA POR:

Ana López López. ICCP. Colg. N° 34.305

OZA-CESURAS A 15 DE MAYO DE 2024

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	EMPRESAS PRESENTADAS	3
3.	SINOPSIS DOCUMENTACIÓN SOBRE C	3
4.	VALORACIÓN DE REFERENCIAS TÉCNICAS DE LA OFERTA PRESENTADA	3
5.	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	4
	5.1.- OFERTA ECONÓMICA.	4
	5.2.- ESTABILIDAD EN EL EMPLEO: PORCENTAJE DE PERSONAL FIJO EN RELACIÓN CON LA PLANTILLA GLOBAL DE LA EMPRESA.	4
	5.3.- REDUCCIÓN DE PLAZOS.	5
	5.4.- CUADRO RESUMEN. -	5
6.	VALORACIÓN FINAL	5

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe presenta la valoración realizada del Sobre C “Oferta económica y referencias valorables automáticamente” de cada una de las ofertas presentadas para la realización de las obras “MELLORA DO



FIRME DENDE A AMEIXEIRA ATA OS CAMPOS. PARROQUIA DE DORDAÑO. OZA-CESURAS (A CORUÑA)", incluida en el POS+Adicional 2/2023 de la Diputación de A Coruña.

La apertura del sobre C de las proposiciones presentadas para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, se realiza por parte de la Mesa de Contratación con fecha 14 de mayo de 2024.

Asimismo, se realiza la valoración final, teniendo en cuenta la valoración del Sobre B "Referencias Técnicas" realizada el 2 de mayo de 2024.

2. EMPRESAS PRESENTADAS

Con fecha 14 de mayo de 2024 se solicita la valoración de la documentación presentada en el sobre C, de las siguientes empresas:

- CANARGA CONSTRUCCIONES, S.L.
- OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L
- CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.

3. SINOPSIS DOCUMENTACIÓN SOBRE C

Las empresas presentan la siguiente documentación.

I. CANARGA CONSTRUCCIONES, S.L.:

- 1) Modelo de proposición cubierto.
- 2) Informe de vida laboral de la empresa
- 3) Informe Plan de Igualdad

II. OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.

- 1) Modelo de proposición cubierto.
- 2) Informe de trabajadores en alta

III. CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.:

- 1) Modelo de proposición cubierto.
- 2) Informe de trabajadores en alta
- 3) Informe Plan de Igualdad

4. VALORACIÓN DE REFERENCIAS TÉCNICAS DE LA OFERTA PRESENTADA

Que vistas las propuestas presentadas, y en base a los criterios establecidos en el punto 12 y el Anexo IV del Pliego-tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en cuanto a la documentación presentada con respecto a los criterios de adjudicación indicados en el pliego, no evaluables de forma automática:

- Programa de trabajo
- Actuación medioambiental
- Plan de control de calidad



Se emite informe por parte de la autora de este informe con fecha 2 de mayo de 2024. A continuación, se adjunta la valoración relativa a aquellos criterios que dependen de un juicio de valor:

CUADRO DE BAREMACIÓN RELATIVO A CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterios de valoración	Empresa		
	CANARGA CONSTRUCCIONES, S.L.	OBRAS SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	Y CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.
Programa de trabajo	88.00%	76.00%	89.00%
(20 puntos)	17.60	15.20	17.80
Actuación medioambiental	70.00%	88.57%	78.57%
(3 puntos)	2.10	2.66	2.36
Plan de control de calidad	72.00%	76.00%	80.00%
(2 puntos)	1.44	1.52	1.60
Esquema P.S.S.	---	---	---
(no se valora)			
TOTAL SOBRE B	21.14	19.38	21.76

5. VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

En cuanto a la documentación presentada por la empresa con respecto a los criterios o referencias valorables automáticamente, se comprueba lo siguiente:

5.1.- OFERTA ECONÓMICA.

Según el programa de valoración de ofertas económicas en contratos y concursos de la página de la Diputación, las ofertas presentadas no tienen valores anormales o desproporcionados.

Se adjunta a continuación cuadro resumen de las ofertas presentadas por cada una de las empresas, indicando el porcentaje de baja que ofertan y puntuación obtenida en cada caso.

Oferta económica	Empresa		
	CANARGA CONSTRUCCIONES, S.L.	OBRAS SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	Y CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.
46,037.73 €			
Oferta económica	45,139.00	46,028.52	44,824.45
Baja	1.95%	0.02%	2.64%
PUNTUACION	0.27	0.00	0.37

**Puntuación específica máxima para el contrato: 3 puntos*

5.2.- ESTABILIDAD EN EL EMPLEO: PORCENTAJE DE PERSONAL FIJO EN RELACIÓN CON LA PLANTILLA GLOBAL DE LA EMPRESA.

Las empresas presentan documentación justificativa de este apartado teniendo en cuenta la fecha de publicación de la licitación 25/03/2024.

Las ofertas declaran un porcentaje de personal fijo en relación con el personal global de la empresa, se comprueba códigos de tipo de contrato y códigos de fechas alta, siendo coincidentes con las declaraciones



realizadas en la oferta.

Estabilidad en el empleo	Empresa		
	CANARGA CONSTRUCCIONES, S.L.	OBRAS SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	Y CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.
Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa	84.44%	100.00%	100.00%
(60 puntos)	Justificado IVL		Justificado ITA
TOTAL	60.00	60.00	60.00

*Puntuación específica máxima para el contrato: 60 puntos

5.3.- PLAN DE IGUALDAD.

Las empresas declaran la existencia de un plan de igualdad aportando documentación justificativa.

Se comprueba la acreditación y la vigencia del plan de igualdad.

Plan de Igualdad	Empresa		
	CANARGA CONSTRUCCIONES, S.L.	OBRAS SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	Y CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.
	SI	No	SI
Justificado	Acreditación Xunta/Vigente 01/03/26	No	Acreditación Xunta/Vigente 31/03/26
PUNTUACION	12.00	0.00	12.00

*Puntuación específica máxima para el contrato: 12 puntos

5.4.- CUADRO RESUMEN. -

De acuerdo con los criterios de valoración del Anexo IV del PCAP, las empresas obtendrían en esta fase, la siguiente valoración:

CUADRO DE BAREMACIÓN RELATIVO A CRITERIOS O REFERENCIAS VALORABLES AUTOMATICAMENTE

Criterios de valoración	Empresa		
	CANARGA CONSTRUCCIONES, S.L.	OBRAS SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	Y CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.
Oferta económica (3 pts)	0.27	0.00	0.37
Estabilidad en el empleo (60 puntos)	Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa 60.00	60.00	60.00
Reducción de plazos (12 pts)	12.00	0.00	12.00
TOTAL	72.27	60.00	72.37

6. VALORACIÓN FINAL

Según todo lo recogido con anterioridad en el presente informe, resulta la siguiente puntuación, de acuerdo al cuadro relativo a criterios evaluables automáticamente y al cuadro relativo a criterios que dependen de un juicio de valor:



CUADRO DE BAREMACIÓN FINAL

Criterios de valoración	Empresa		
	CANARGA CONSTRUCCIONES, S.L.	OBRAS SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	Y CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.
Programa de trabajo	88.00%	76.00%	89.00%
(20 puntos)	17.60	15.20	17.80
Actuación medioambiental	70.00%	88.57%	78.57%
(3 puntos)	2.10	2.66	2.36
Plan de control de calidad	72.00%	76.00%	80.00%
(2 puntos)	1.44	1.52	1.60
Oferta económica	0.27	0.00	0.37
(3 puntos)			
Estabilidad en el empleo	Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa	84.44%	100.00%
	(60 puntos)	60.00	60.00
Plan de igualdad	Si	No	Si
(12 puntos)	12.00	0.00	12.00
TOTAL	93.41	79.38	94.13

Resultando, por lo tanto, que la propuesta presentada por **CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.** (C.I.F.: B15289614), es, en esta fase del procedimiento, la más adecuada.

Para que conste, firmo el presente en Oza - Cesuras, a 15 de mayo de 2024.

Fdo. ANA LÓPEZ
ICCP, COLG N° 34.305”””

La Mesa de contratación, por unanimidad, acepta y asume la anterior valoración efectuada por la ingeniera de caminos, canales y puertos D^a Ana Adelina López López.

4.- Propuesta adjudicación: COPAS2/2024 - "Mellora do firme dende a Ameixeira ata Os Campos. Parroquia de Dordaño. Oza-Cesuras (A Coruña)" incluída en el POS + Adicional 2/2023 de la Diputación de A Coruña.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B15289614 CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 21.76

Total criterios CAF: 72.37

Total puntuación: 94.13

Orden: 2NIF: B15360902 CANARGA, S.L.

Total criterios CJV: 21.14

Total criterios CAF: 72.27

Total puntuación: 93.41



Orden: 3NIF: B32211716 OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.
Total criterios CJV: 19.38
Total criterios CAF: 60
Total puntuación: 79.38

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Formular propuesta de adjudicación a favor del licitador Construcciones Leonardo Miguélez, S.L., CIF nº B15289614.

Segundo.- En el supuesto de que por causa legal no fuera posible llevar a cabo la adjudicación a favor del licitador propuesto o cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo establecido, la propuesta se entenderá efectuada a favor del licitador siguiente por el orden en que quedaran clasificadas las ofertas, al que se le procederá a recabar la correspondiente documentación (cláusula 16.2 del PCAP)

Tercero.- Teniendo en cuenta que la citada empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público con el nº B15289614 y en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Galicia con el nº 241, requerirle, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del PCAP que rige la contratación mediante procedimiento abierto simplificado (con pluralidad de criterios de adjudicación, con aplicación de juicios de valor y criterios de apreciación automática) para la ejecución de la presente obra, para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiere recibido el requerimiento, presente la concreta documentación que a continuación se indica:

Cláusula 16.1.1: Constitución de la garantía definitiva: El documento acreditativo de constitución de la garantía definitiva por el importe del 5 por ciento del importe del precio final del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido, por cualquiera de los medios a que se refiere el art. 108 LCSP.

Cláusula 16.1.2: En relación con la cláusula 12.B.2.1) del PCAP: Acreditación de disponer efectivamente de los medios personales y materiales que se hubiere comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato en el programa de trabajo, según del detalle que se indica en esta cláusula y aportando la documentación justificativa que se señala en el pliego.

Cláusula 16.1.3 en relación con la cláusula 12.C.2) del PCAP: Acreditación documental del porcentaje de personas trabajadoras (hombres y mujeres) con contrato fijo por tiempo indefinido y a jornada completa al menos en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de publicación del anuncio en la plataforma, en relación con el total de personas trabajadoras (hombres y mujeres) de la plantilla. En el supuesto de que dicha documentación justificativa ya fuera presentada, podrá presentarse nuevamente o indicar la fecha en la que fue presentada en el procedimiento electrónico de esta contratación.

Cláusula 16.1.4: Plan de igualdad: Documento acreditativo de la aprobación del Plan de Igualdad y solicitud de inscripción en el correspondiente registro, en su caso. (En el supuesto de que dicho Plan ya fuera presentado, podrá presentarse nuevamente o indicar la fecha en la que fue presentado en el procedimiento electrónico de esta licitación en la PLACSP)

Cláusula 16.1.5: En los supuestos previstos en la cláusula 12 justificación de la que empresa cuenta en su plantilla con los trabajadores con discapacidad declarados, contratación de trabajadores beneficiarios del ingreso mínimo vital en el momento de su contratación. No exigible en el presente contrato.

Cláusula 16.1.6: No exigible al contar la empresa con medios propios y no subcontratar ninguna partida de la obra.

Cláusula 16.1.7: No exigible al no recurrir el empresario a la solvencia y medios de otras empresas.

Cláusula 16.1.8: Índice de documentos presentados.

Cuarto.- Publicar la parte dispositiva de este acuerdo en el perfil del contratante para su conocimiento y efectos oportunos.

Seguidamente toma la palabra la secretaria de orden de la presidenta, para comunicar que, de conformidad con lo



establecido en el artículo 87 del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas, y una vez determinada la proposición más ventajosa a favor de la cual se formula propuesta de adjudicación, la mesa invitará a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, y dada la ausencia de licitadores presentes en la sesión, se da por cumplido este precepto legal.

A continuación, y dado que es la última acta de este órgano en el presente procedimiento de contratación, se hace un receso de veinte minutos con la finalidad de que por parte de la secretaria se ultime la redacción del acta correspondiente.

Conectados nuevamente los asistentes a la sesión es aprobado por unanimidad el contenido de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos horas, de cuyo resultado yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la presidenta.

Dña. MARIA TERESA SAAVEDRA CRUZ
SECRETARIA

Dña. MARÍA DEL PILAR RILO SANTOS
PRESIDENTA

